
	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo 803	
	Macroproceso: CALIDAD EDUCATIVA	Código General 4100	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-73-04	

RESOLUCIÓN No. 1417 DE 2.019

(25 DE JUNIO)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro de programas de Formación Académica del establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada, denominado "CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS – ULA", para ser ofrecidos en el Municipio de Bucaramanga

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA



En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994 y 1064 de 2006 y el Decreto No. 4904 del 16 de diciembre del 2.009 y el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de mayo de 2.015, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Bucaramanga, mediante Resolución No 2987 de diciembre 18 de 2.002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fue certificado para asumir la prestación del Servicio educativo.
2. Que según la ley 715 de 2001, artículo 7, son competencias de las secretarías de educación de los Municipios Certificados: Numeral 7.1 "dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley"; y numeral 7.8 "ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción.
3. Que los artículos 2.6.4.1 y 2.6.4.6 del Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de mayo de 2.015, establecen que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben contar con el respectivo registro.
4. Que la Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, "CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS – ULA", cuenta con Licencia de funcionamiento según resolución municipal No. 1390 de Junio 18 de 2020.
5. Que el artículo 2.6.4.6 del decreto reglamentario único del sector educación No. 1075 del 26 de mayo establece que: "el registro de programas tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años"



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo 803	
	Macroproceso: CALIDAD EDUCATIVA	Código General 4100	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-73-04	



6. Que la ley 1651 del 12 de julio de 2.013, por medio de la cual se modifican los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones -ley de bilingüismo, establece que se debe adicionar al artículo 38 de la Ley 115 de 1994 el siguiente texto: "Las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano para el desarrollo de programas en este nivel de formación que decidan ofrecer programas de idiomas deberán obtener la certificación en gestión de calidad, de la institución y del programa a ofertar, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las normas jurídicas vigentes.
7. Que la profesional JENNIFER JIMENEZ PEÑALOSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.977.894, expedida en la ciudad de Bogotá, actuando como representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada, denominada "CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS – ULA", solicitó el registro de programas de formación Académica en inglés y francés, para ser ofrecidos en la metodología presencial.
8. Que la profesional JENNIFER JIMENEZ PEÑALOSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.977.894, expedida en la ciudad de Bogotá, representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada, denominada "CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS – ULA" presento a la Secretaría de Educación de Bucaramanga, los documentos correspondientes a los programas a registrar, los cuales contienen todos los aspectos requeridos para el registro de los programas de acuerdo a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos.
9. Que la Secretaría de Educación designó una comisión técnico-pedagógica encargada de hacer el estudio y la respectiva visita al establecimiento educativo, de carácter privado denominado "CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS – ULA", con el objeto de verificar las condiciones reguladas en la normativa vigente, referentes al registro de programas de las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano.
10. Que este Despacho, una vez analizada la información aportada por la Institución, los informes evaluativos y conceptos emitidos por la comisión técnico-pedagógica, encuentra que la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada "CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS – ULA", cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, para el registro de los programas de formación Académica en inglés y francés solicitados.
11. En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Otorgar el registro de los programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – formación Académica, solicitados por el establecimiento educativo "CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS – ULA", ubicado en la calle 49 # 32- 75, del barrio Cabecera, del Municipio de Bucaramanga, de naturaleza privada, NIT: 900661803-8, de propiedad del CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS – S.A.S, con jornadas: diurna, nocturna y fin de semana bajo la



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo 803	
	Macroproceso: CALIDAD EDUCATIVA	Código General 4100	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-73-04	

representación legal de la profesional JENNIFER JIMENEZ PEÑALOSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.977.894, expedida en la ciudad de Bogotá y quien actúa como directora.

ARTÍCULO 2. - Autorizar por el término de cinco (5) años el registro del programa académico en INGLÉS - NIVEL A1, con las siguientes características:

SEDE DEL PROGRAMA: "CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS – ULA", ubicado en la calle 49 # 32- 75, del barrio Cabecera del Municipio de Bucaramanga,

DURACIÓN EN HORAS: 90 horas

JORNADA: Diurna, Nocturna y sábados

METODOLOGÍA: Presencial

CERTIFICADO A OTORGAR: Certificado de Conocimientos Académicos en Inglés - Nivel A1

ARTÍCULO 3. - Autorizar por el término de cinco (5) años el registro del programa académico en INGLÉS - NIVEL A2, con las siguientes características:

SEDE DEL PROGRAMA: "CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS – ULA", ubicado en la calle 49 # 32- 75, del barrio Cabecera del Municipio de Bucaramanga.

DURACIÓN EN HORAS: 110 horas

JORNADA: Diurna, Nocturna y sábados

METODOLOGÍA: Presencial

CERTIFICADO A OTORGAR: Certificado de Conocimientos Académicos en Inglés - Nivel A2

ARTÍCULO 4. - Autorizar por el término de cinco (5) años el registro del programa académico en INGLÉS - NIVEL B1, con las siguientes características:

SEDE DEL PROGRAMA: "CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS – ULA", ubicado en la calle 49 # 32- 75, del barrio Cabecera del Municipio de Bucaramanga.

DURACIÓN EN HORAS: 175 horas

JORNADA: Diurna, Nocturna y sábados

METODOLOGÍA: Presencial

CERTIFICADO A OTORGAR: Certificado de Conocimientos Académicos en Inglés - Nivel B1.

ARTÍCULO 5. - Autorizar por el término de cinco (5) años el registro del programa académico en INGLÉS - NIVEL B2, con las siguientes características:

SEDE DEL PROGRAMA: "CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS – ULA", ubicado en la calle 49 # 32- 75, del barrio Cabecera del Municipio de Bucaramanga.

DURACIÓN EN HORAS: 200 horas

JORNADA: Diurna, Nocturna y sábados



METODOLOGÍA: Presencial

CERTIFICADO A OTORGAR: Certificado de Conocimientos Académicos en Inglés - Nivel B2.

ARTÍCULO 6. - Autorizar por el término de cinco (5) años el registro del programa académico en FRANCÉS - NIVEL A1, con las siguientes características:



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo 803	
	Macroproceso: CALIDAD EDUCATIVA	Código General 4100	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-73-04	

SEDE DEL PROGRAMA: “CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS – ULA”, ubicado en la calle 49 # 32- 75, del barrio Cabecera del Municipio de Bucaramanga.

DURACIÓN EN HORAS: 90 horas

JORNADA: Diurna, Nocturna y sábados

METODOLOGÍA: Presencial

CERTIFICADO A OTORGAR: Certificado de Conocimientos Académicos en Francés - Nivel A1

ARTÍCULO 7. - Autorizar por el término de cinco (5) años el registro del programa académico en FRANCÉS - NIVEL A2, con las siguientes características:

SEDE DEL PROGRAMA: “CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS – ULA”, ubicado en la calle 49 # 32- 75, del barrio Cabecera del Municipio de Bucaramanga.

DURACIÓN EN HORAS: 110 horas

JORNADA: Diurna, Nocturna y sábados

METODOLOGÍA: Presencial

CERTIFICADO A OTORGAR: Certificado de Conocimientos Académicos en Francés - Nivel A2

ARTÍCULO 8. - Autorizar por el término de cinco (5) años el registro del programa académico en FRANCÉS - NIVEL B1, con las siguientes características:

SEDE DEL PROGRAMA: “CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS – ULA”, ubicado en la calle 49 # 32- 75, del barrio Cabecera del Municipio de Bucaramanga.

DURACIÓN EN HORAS: 175 horas

JORNADA: Diurna, Nocturna y sábados

METODOLOGÍA: Presencial

CERTIFICADO A OTORGAR: Certificado de Conocimientos Académicos en Francés - Nivel B1

ARTÍCULO 9. - Autorizar por el término de cinco (5) años el registro del programa académico en FRANCÉS - NIVEL B2, con las siguientes características:

SEDE DEL PROGRAMA: “CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS – ULA”, ubicado en la calle 49 # 32- 75, del barrio Cabecera del Municipio de Bucaramanga.

DURACIÓN EN HORAS: 200 horas

JORNADA: Diurna, Nocturna y sábados



METODOLOGÍA: Presencial

CERTIFICADO A OTORGAR: Certificado de Conocimientos Académicos en Francés - Nivel B2

ARTÍCULO 10. - El costo total de los programas Académicos en Inglés y Francés A1, A2, B1, B2 para el año 2.020, es el que a continuación se registra:



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo 803	
	Macroproceso: CALIDAD EDUCATIVA	Código General 4100	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-73-04	

PROGRAMA	NIVELES, TRIMESTRES SEMESTRES	COSTO TOTAL	CONCEPTOS QUE INCLUYE
INGLES - NIVEL A1	Tres (3) Meses	\$1.100.000	MATRICULA 1 LIBRO, Y CERTIFICACION FINAL
INGLES - NIVEL A2	Tres (3) Meses	\$1.300.000	
INGLES - NIVEL B1	Cinco (5) Meses	\$1.950.000	
INGLES - NIVEL B2	Seis (6) Meses	\$2.200.000	
FRANCES - NIVEL A1	Tres (3) Meses	\$1.100.000	
FRANCES - NIVEL A2	Tres (3) Meses	\$1.300.000	
FRANCES - NIVEL B1	Cinco (5) Meses	\$1.950.000	
FRANCES - NIVEL B2	Seis (6) Meses	\$2.200.000	

ARTICULO 11.- Para efectos de la actualización del registro de los anteriores programas, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación de los mismos.



Si la institución no solicitó la renovación, expirará la vigencia del registro de los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para estos programas

ARTÍCULO 12. – Los programas identificados en los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de esta resolución, deberán ser actualizados en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano - SIET.

ARTÍCULO 13. - Los programas identificados en los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la presente resolución, podrán ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normativa vigente.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo 803	
	Macroproceso: CALIDAD EDUCATIVA	Código General 4100	Código de la Serie /o- Sub serie (TRD) 4100-73-04	

ARTÍCULO 14.- La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada, “CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS – ULA” es la responsable de reportar periódicamente en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – SIET, los costos anuales del programa, los estudiantes matriculados y certificados, de conformidad a la normativa vigente circular Nacional No.048 del 3 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 15. - Notificar por conducto de la Oficina de Notificaciones de esta Secretaría la presente resolución al Representante Legal o directora de la institución "CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS – ULA” o a su apoderado, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella solo procede el recurso de reposición, ante quien lo profiere dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación.

ARTÍCULO 16. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a los (25) días del mes de junio del año 2020

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Inés Prada B.
 Revisó: Myriam Jaimes M.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia